



## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS**

*EDICTO de 19 de julio de 2017 sobre información pública de exhumación de restos del cementerio municipal. (2017ED0101)*

Debiendo procederse, según acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2017 a la exhumación de los restos existentes en los nichos ubicados en los grupos 2.º y 3.º del cementerio municipal de Valverde de Leganés por el estado de ruina en que se encuentran, se pone en conocimiento de todos los que se crean con derecho o tengan familiares enterrados en dicha ubicación, se personen en este Ayuntamiento para proceder al traslado de restos desde su ubicación actual a columbarios, nichos nuevos u osarios del cementerio municipal, por proceder a realizar las obras necesarias para el arreglo y ampliación del cementerio actual; concediéndose para ello el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto en el BOE, BOP, DOE y periódico de mayor tirada regional, pasado el cual se entenderá que los interesados renuncian a su derecho y la exhumación se realizará por la Administración municipal en presencia de las autoridades y testigos procedentes depositando los restos en el osario municipal.

Lo que se hace público conforme a lo que determina el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2263/1974, de 20 de julio, y del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Valverde de Leganés, 19 de julio de 2017. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.